HIPÓDROMO DE ARICA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes 31 de marzo de 2019 y 2018.

INDICE

ESTADOS FINANCIEROS

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO.
- ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN.
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.
- ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOS DIRECTO.
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hipódromo de Arica S.A.

Estados de situación financiera clasificados
Al 31 de marzo de

	Notas	**31-03-2019**	31-12-2018
		M$	M$
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	**11.441**	5.735
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	4	**6.930**	4.648
Total de activos corrientes		**18.371**	10.383
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	7	**249.258**	249.571
Propiedades de inversión	8	**11.964**	11.964
Total de activos no corrientes		**261.222**	261.535
Total de activos		**279.593**	271.918

Hipódromo de Arica S.A.

Estados de situación financiera clasificados
Al 31 de marzo de

	Notas	**31-03-2019**	31-12-2018
		M$	M$
Patrimonio y pasivos			
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	9	**18.209**	22.862
Pasivos por impuestos corrientes		**-**	
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados			7.233
Otros pasivos no financieros, corrientes	10	**14.604**	6.730
Total pasivos corrientes		**32.813**	36.825
Patrimonio			
Capital emitido		**169.652**	169.652
Otras reservas ajuste IFRS			(10.198)
Ganancias (pérdidas) acumuladas		**77.128**	75.639
Patrimonio Total		**246.780**	235.093
Total de Patrimonio y Pasivos		**279.593**	271.918

Las Notas adjuntas Nª 1 al 22 forman parte integral de estos estados financieros

Estados de resultados integrales por función
Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de marzo de

	Notas	01-01-2019 31-03-2019 M$	01-01-2018 31-03-2018 M$
Ganancia (Pérdida)			
Ingresos actividades ordinarias	13	**20.083**	12.270
Costo de ventas	14	**(479)**	(629)
Ganancia bruta		**19.604**	11.641
Otros ingresos por función	15	**10.770**	9.631
Otros gastos			
Gastos de administración	14	**(18.629)**	(19.561)
Costos financieros		**(64)**	(64)
Resultado por Unidades de Reajuste			3
Ganancia (pérdida) antes de impuesto		**11.681**	1.650
Gasto por impuesto a las ganancias	6		
Ganancia (pérdida)		**11.681**	1.650
Ganancia por acción básica		**4,87**	0,69
Ganancia (pérdida) por acción básica		**4,87**	0,69

Hipódromo de Arica S.A.

Estado de flujos de efectivo, método directo
Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de marzo de

	01-01-2019 31-03-2019 M$	01-01-2018 31-12-2018 M$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	**20.083**	62.798
Otros cobros por actividades de operación	**10.770**	12.887
Clases de pagos:		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(14.369)	(46.296)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(7.896)	(28.913)
Otros pagos por Actividades de Operación	(2.882)	
Flujos efectivos netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	**5.706**	476
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Obtención (pago) préstamos de empresas relacionadas		
Compras de propiedades, planta y equipo		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	**0**	-
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	**5.706**	476
Efectos de variación en tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes		
Efectos variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	**5.735**	5.259
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	**11,441**	**5.735**

Las Notas adjuntas Nª 1 al 22 forman parte integral de estos estados financieros

Estado de cambios en el patrimonio neto
Por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo

	Capital Emitido	Otras Reservas Varias	Ganancias (pérdidas) Acumuladas	Patrimonio Total
	M$	M$	M$	M$
Saldo inicial período actual 01/01/2019	169.652	(10.198)	75.639	235.093
Incremento (disminución) por correcciones	-	-	6	6
Saldo Inicial Re-Expresado	169.652	(10.198)	75.645	235.099
Cambios en patrimonio				
Resultado integral				
Ganancia (pérdida)	-	-	11.681	11.681
Otro resultado integral	-	-		
Resultado integral	-	-	11.681	11.681
Emisión de patrimonio				
Retiros	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-
Total de cambios en patrimonio	-	-	11.681	11.681
Saldo final período actual 31/03/2019	**169.652**	**(10.198)**	**87.326**	**246.780**

	Capital Emitido	Otras Reservas Varias	Ganancias (pérdidas) Acumuladas	Patrimonio Total
	M$	M$	M$	M$
Saldo inicial período actual 01/01/2018	**169.652**	**(10.198)**	**85.654**	**245.108**
Incremento (disminución) por correcciones	**-**	**-**	**(1.808)**	**(1.808)**
Saldo Inicial Re-Expresado	**169.652**	**(10.198)**	**83.846**	**243.300**
Cambios en patrimonio				
Resultado integral				
Ganancia (pérdida)	**-**	**-**	**(8.207)**	**(8.207)**
Otro resultado integral	**-**	**-**		
Resultado integral	**-**	**-**	**(8.207)**	**(8.207)**
Emisión de patrimonio				
Retiros	**-**	**-**	**-**	**-**
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	**-**	**-**	**-**	**-**
Total de cambios en patrimonio	**-**	**-**	**(8.207)**	**(8.207)**
Saldo final período actual 31/12/2018	**169.652**	**(10.198)**	**75.639**	**235.093**

Notas a los estados financieros **Al 31 de marzo de 2019 y 2018**

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

La Sociedad de Hipódromo de Arica S.A., es una sociedad que se encuentra regulada por la Comisión de Mercados Financieros, su número de registro se encuentra en proceso de asignación, la sociedad se constituyó como sociedad anónima hípica mediante escritura pública 5 de octubre 1961, su domicilio legal es en calle Patricio Lynch Nº 252, de la ciudad de Arica, tiene como objeto la construcción y explotación de un Hipódromo y la formación, mantención y fomento de los campos adecuados para llevar a efecto carreras de caballos y la práctica de deportes ecuestres en general, así como recintos deportivos y sociales, que permitan el mejor desarrollo de los programas de actividades en base a la atracción turística que ellos signifiquen.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Aprobación de estados financieros

Según lo establecido en IAS 10 punto 17, los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio en sesión extraordinaria N° 3 celebrada con fecha 28 de mayo de 2019.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros de Hipódromo de Arica S.A. Tal como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

a) Período contable

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

Estados de Situación Financiera: Por el año terminado al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

Estados de resultados Integrales por función y Estados de Flujos de Efectivo: Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019 y 2018.

Estados de cambio en el Patrimonio Neto: Saldos y movimientos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019 y 2018.

b) Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros de Hipódromo de Arica S.A. y sus correspondientes notas han sido preparadas y presentadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

La preparación de los presentes estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Hipódromo de Arica S.A.

c) Nuevos Pronunciamientos Contables

c1) Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros anuales:

Normas, Interpretaciones y Enmiendas	Aplicación obligatoria para:
NIIF 9: Instrumentos Financieros.	1 de enero de 2018
NIIF 15: Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
CINIIF 22: Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas.	1 de enero de 2018
Enmiendas a NIIF 2: Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones	1 de enero de 2018
Enmiendas a NIC 40: Transferencias de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
Mejoras anuales a las NIIF: Ciclo 2014-2016 (NIIF 1, NIC 28)	1 de enero de 2018

- NIIF 9 "Instrumentos Financieros" La NIIF 9 entró en vigor a contar del 1 de enero de 2018, en reemplazo de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, y establece los criterios para el reconocimiento, clasificación y medición de activos financieros, pasivos financieros y algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras.

Sociedad Hipódromo de Arica S.A. no aplica esta norma.

- NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes"

La NIIF 15 aplica a todos los contratos con clientes, con algunas excepciones (contratos de arrendamiento y seguros, instrumentos financieros, e intercambios no monetarios), y reemplazó a contar del 1 de enero de 2018 a todas las normas que anteriormente estaban relacionadas con el reconocimiento de ingresos:

- NIC 11 Contratos de Construcción;
- NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- SIC-31 Ingresos - Permutas de Servicios de Publicidad.

Este nuevo estándar estableció un marco general para el reconocimiento y medición de los ingresos de actividades ordinarias, basado en el principio de que los ingresos se reconocen por un monto que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. Este principio fundamental debe ser aplicado en base a un modelo de cinco pasos: (1) identificación del contrato con el cliente; (2) identificación de las obligaciones de desempeño del contrato; (3) determinación del precio de la transacción; (4) asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño; y (5) reconocimiento de los ingresos cuando (o a medida que) se satisfacen las obligaciones de desempeño.

La Sociedad llevó a cabo un proyecto de implementación, para identificar y medir los posibles impactos de la aplicación de la NIIF 15 en sus estados financieros. Este proyecto involucró la identificación de todos los flujos de ingresos de actividades ordinarias, conocimiento de las prácticas tradicionales del negocio, una evaluación exhaustiva de cada tipología de contratos con clientes y la determinación de la metodología de registro de estos ingresos bajo las normas vigentes. La evaluación se desarrolló con especial atención en aquellos contratos que presentan aspectos claves de la NIIF 15 y características particulares de interés de la Administración, tales como: identificación de las obligaciones contractuales; contratos con múltiples obligaciones y oportunidad del reconocimiento; contratos con contraprestación variable; componente de financiación significativo, análisis de principal versus agente; existencia de garantías de tipo servicio; y capitalización de los costos de obtener y cumplir con un contrato.

- CINIIF 22 “Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas”

Esta interpretación aborda la forma de determinar la fecha de transacción a efectos de establecer el tipo de cambio a utilizar en transacciones en moneda extranjera, cuando la contraprestación se paga o se recibe antes de reconocer los ingresos, gastos o activos relacionados. A estos efectos, la fecha de la transacción es la fecha en que una entidad reconoce inicialmente el activo o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada.

La CINIIF 22 no aplica a Sociedad Hipódromo de Arica S.A.

- Enmienda a NIIF 2 “Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones”.

Las modificaciones a NIIF 2 Pagos basados en acciones, que fueron desarrolladas a través del Comité de Interpretaciones de NIIF, abordan los siguientes temas:

a) Efectos de las condiciones de irrevocabilidad y de no irrevocabilidad sobre la medición de los pagos basados en acciones liquidados en efectivo;

b) Clasificación de las transacciones con pagos basados en acciones, con una cláusula de liquidación neta para obligaciones de retención de impuestos;

c) Contabilización de las modificaciones realizadas en los en los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción desde liquidada en efectivo hacia liquidada con instrumentos de patrimonio.

La enmienda a NIIF 2 no ha sido aplicada por la sociedad.

- Enmienda a NIC 40 “Transferencias de Propiedades de Inversión”.

Las enmiendas aclaran cuando una entidad debe reclasificar bienes, incluyendo bienes en construcción o desarrollo en propiedades de inversión, indicando que la reclasificación debe efectuarse cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión y hay evidencia del cambio en el uso del bien. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio en el uso. Las enmiendas son aplicables de forma prospectiva.

La enmienda a NIC 40 no ha sido aplicada por la sociedad.

- Mejoras Anuales: Ciclo de 2014-2016 “NIIF 1 y NIC 28”.

NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF: elimina las exenciones transitorias incluidas en el Apéndice E (E3 – E7 de NIIF 1), porque ya han cumplido su propósito.

NIC 28 Inversiones en Asociadas: aclara que una organización de capital de riesgo u otra entidad calificada puede elegir en el reconocimiento inicial medir sus inversiones en una asociada o negocio conjunto a valor razonable con cambios en resultados. Esta elección puede hacerse sobre una base de inversión por inversión. Si una entidad que no es en sí misma una entidad de inversión tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión, puede optar por mantener la medición a valor razonable aplicada su asociada o negocio conjunto. Estas mejoras son de aplicación retrospectiva.

c2) Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2019 y siguientes:

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Anuales, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria:

Nuevas Normas e Interpretaciones	Aplicación obligatoria para:
NIIF 16: Arrendamientos	1 de enero de 2019
CINIIF 23: Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
Marco Conceptual (Revisado)	1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF 9: Características de cancelación anticipada con compensación negativa	1 de enero de 2019
Enmiendas a NIC 28: Participación a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
Mejoras anuales a las NIIF: Ciclo 2015-2017 (NIIF 3, NIIF 11, NIIF 12 y NIC 23)	1 de enero de 2019
Enmiendas a NIC 19: Modificación, reducción o liquidación de un plan	1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF 3: Definición de un Negocio	1 de enero de 2020
Enmiendas a NIC 1 y NIC 8: Definición de Materialidad o con Importancia Relativa	1 de enero de 2020

- NIIF 16 "Arrendamientos"

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 por el IASB y establece los principios para el reconocimiento, medición y presentación de los arrendamientos, y sus revelaciones asociadas. La nueva norma sustituye a la actual NIC 17 "Arrendamientos" y a sus interpretaciones: CINIIF 4 "Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento", SIC 15 "Arrendamiento operativos - incentivos", SIC 27 "Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento". La norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

Aunque la NIIF 16 no modifica la definición de un contrato de arrendamiento establecida en la NIC 17, el cambio principal se representa mediante la introducción del concepto de control dentro de esa definición. Respecto al tratamiento contable para el arrendador y el arrendatario la nueva norma establece lo siguiente:

i. Contabilidad del arrendatario: la NIIF 16 requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo, similar a la contabilización de arrendamientos financieros bajo la NIC 17. Esto es, en la fecha de inicio de un contrato de arrendamiento, el arrendatario reconocerá en el estado de situación financiera un activo por el derecho de uso del bien y un pasivo por las cuotas futuras a pagar, y en el estado de resultados la depreciación por el activo involucrado separadamente del interés correspondiente al pasivo relacionado. La norma incluye dos exenciones de reconocimiento voluntarias para los arrendamientos de bajo valor y arrendamientos de corto plazo (igual o menor a 12 meses).

ii. Contabilidad del arrendador: no se modifica sustancialmente respecto al modelo vigente de la NIC 17. El arrendador continuará clasificando los arrendamientos bajo los mismos principios de la norma actual, como arrendamientos operativos o financieros.

- CINIIF 23: "Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias"

En junio de 2017, el IASB emitió esta interpretación para aclarar la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición de la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias" cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos a aplicar. La interpretación aborda los siguientes temas: aplicación conjunta o independiente de los tratamientos tributarios; los supuestos a realizar sobre la revisión de los tratamientos impositivos por las autoridades fiscales; cómo determinar la ganancia (pérdida) tributaria, las bases imponibles, pérdidas tributarias no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas impositivas; y cómo considerar los cambios en hechos y circunstancias.

La incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias puede afectar tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. El umbral para reflejar los efectos de la incertidumbre es si es probable que la autoridad tributaria acepte o no un tratamiento tributario incierto, suponiendo que la autoridad tributaria examinará las cantidades que tiene derecho a examinar y tiene pleno conocimiento de toda la información relacionada.

Esta interpretación es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, retroactivamente. La Administración ha evaluado los efectos de la aplicación de CINIIF 23, y ha determinado que su adopción no generará impactos en los estados financieros individuales en la fecha de su aplicación efectiva.

- Mejoras Anuales (Revisado).

El IASB emitió el Marco Conceptual (revisado) en marzo de 2018. Este incorpora algunos nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes. Los cambios al Marco Conceptual pueden afectar la aplicación de NIIF cuando ninguna norma aplica a una transacción o evento particular.

El IASB también ha emitido un documento de acompañamiento por separado, "Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF", que establece enmiendas a otras NIIF con el fin de actualizar las referencias al nuevo Marco Conceptual.

El Marco Conceptual (Revisado) entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2020. La Administración se encuentra evaluando el impacto potencial de la aplicación del nuevo Marco Conceptual en los estados financieros individuales de la Sociedad.

- Enmienda a NIIF 9, Instrumentos Financieros: Cláusulas de prepago con compensación negativa.

El 12 de octubre de 2017, se emitió esta modificación que cambia los requerimientos existentes en NIIF 9 relacionados con los derechos de término para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales, incluso en el caso de pagos anticipados con compensación negativa.

Bajo la NIIF 9 un instrumento de deuda se puede medir al costo amortizado o a valor razonable a través de otro resultado integral, siempre que los flujos de efectivo contractuales sean únicamente pagos de principal e intereses sobre el capital principal pendiente y el instrumento se lleva a cabo dentro del modelo de negocio para esa clasificación. Las enmiendas a la NIIF 9 pretenden aclarar que un activo financiero cumple el criterio de "solo pagos de principal más intereses" independientemente del evento o circunstancia que causa la terminación anticipada del contrato o de qué parte paga o recibe la compensación a valor razonable por la terminación anticipada del contrato.

Las enmiendas a la NIIF 9 deberán aplicarse cuando el prepago se aproxima a los montos no pagados de capital e intereses de tal forma que refleja el cambio en tasa de interés de referencia. Esto implica que los prepagos al valor razonable o por un monto que incluye el valor razonable del costo de un instrumento de cobertura asociado, normalmente satisfará el criterio solo pagos de principal más intereses solo si otros elementos del cambio en el valor justo, como los efectos del riesgo de crédito o la liquidez, no son representativos.

Las enmiendas son aplicables a partir del 1 de enero de 2019 de forma retrospectiva. La Administración considera que la aplicación de estas enmiendas no generará impactos en los estados financieros individuales de la Sociedad.

- Enmienda a NIC 28 "Participación a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos".

Las enmiendas aclaran que una entidad aplica la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", para inversiones a largo plazo en asociadas o negocios conjuntos para aquellas inversiones que no apliquen el método de la participación patrimonial pero que, en sustancia, forma parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto. Esta aclaración es relevante porque implica que el modelo de pérdida de crédito esperado, descrito en la NIIF 9, se aplica a estos intereses a largo plazo. Las entidades deben aplicar las enmiendas retrospectivamente, con ciertas excepciones.

La entrada en vigencia será a partir del 1 de enero de 2019. La Administración considera que la eventual aplicación de estas enmiendas no generará impactos en los estados financieros individuales de la Sociedad.

- Mejoras Anuales a las NIIF: Ciclo 2015-2017 “NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23”.

NIIF 3, “Combinaciones de Negocios” y NIIF 11, “Acuerdos Conjuntos”: Clarifica la contabilización de los incrementos en la participación en una operación conjunta que reúne la definición de un negocio. Si una parte mantiene (u obtiene) control conjunto, la participación mantenida previamente no se vuelve a medir. Si una parte obtiene control, la transacción es una combinación de negocios por etapas y la parte adquirente vuelve a medir la participación mantenida previamente en los activos y pasivos de una operación conjunta, a valor razonable.

NIC 12, “Impuesto a la Renta”: Las enmiendas aclaran que el impuesto a las ganancias de los dividendos generados por instrumentos financieros clasificados como patrimonio está vinculadas más directamente a transacciones pasadas o eventos que generaron ganancias distribuibles que a distribuciones a los accionistas. Por lo tanto, una entidad reconoce el impuesto a las ganancias a los dividendos en resultados, otro resultado integral o patrimonio según donde la entidad originalmente reconoció esas transacciones o eventos pasados.

NIC 23, “Costos de Préstamos”: Clarifica que los préstamos que estaban destinados específicamente a financiar activos calificados que ahora están listos para su uso o venta (o cualquier activo no calificado), pasan a formar parte de los préstamos generales de la entidad, a efectos del cálculo de la tasa de capitalización.

Las mejoras son efectivas a partir de los períodos de reporte anual que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2019. La Administración considera que la aplicación de estas mejoras no generará impactos en los estados financieros individuales de la Sociedad.

- Enmienda a NIC 19 “Modificación, reducción o liquidación de un plan”.

Las enmiendas a IAS 19 Beneficios a los empleados, emitidas en febrero de 2018, abordan la contabilización cuando se produce una modificación, reducción o liquidación del plan durante un período de reporte. Las enmiendas aclaran que una entidad primero determina cualquier costo de servicio pasado, o una ganancia o pérdida en la liquidación, sin considerar el efecto del techo del activo (asset ceiling). Este monto se reconoce en resultados. Luego, una entidad determina el efecto del techo del activo (asset ceiling) después de la modificación, reducción o liquidación del plan. Cualquier cambio en ese efecto, excluyendo los importes incluidos en el interés neto, se reconoce en otro resultado integral.

Esta aclaración establece que las entidades podrían tener que reconocer un costo de servicio pasado, o un resultado en la liquidación que reduzca un excedente que no se reconoció antes. Los cambios en el efecto del techo del activo (asset ceiling) no se compensan con dichos montos.

Las enmiendas se aplican a los cambios, reducciones o liquidaciones del plan que ocurran a partir del 1 de enero de 2019. La Administración considera que la aplicación de estas mejoras no generará impactos en los estados financieros individuales de la Sociedad.

- Enmiendas a NIC 1 y NIC 8 “Definición de Material o con Importancia Relativa”.

En octubre de 2018 el IASB modifica la NIC 1 Presentación de estados financieros y la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, para mejorar la definición de Material y las explicaciones que acompañan a la definición. Las enmiendas aseguran que la definición de material sea coherente en todas las NIIF.

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, distorsión u ocultamiento puede influir razonablemente en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general toman a partir de esos estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad que informa específica.

Las enmiendas son aplicables de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. Se permite su aplicación anticipada. La Administración se encuentra evaluando el impacto potencial de la aplicación de estas enmiendas en los estados financieros individuales de la Sociedad.

d) Bases de conversión

Los activos y pasivos en unidades de fomento, se expresan al valor de equivalencia al cierre de cada ejercicio y fueron las siguientes:

	31-03-2019	31-12-2018
	$	$
Unidad de fomento	**27.565,76**	27.565,79

e) Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera o moneda funcional. Los estados financieros de la Sociedad Hipódromo de Arica S.A. son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación de la sociedad.

f) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera en el caso de haber distinta a la moneda funcional, se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultado.

g) Propiedades, planta y equipo

Propiedades, plantas y equipos se encuentran valorizados a costo de adquisición, según NIC 16, menos la depreciación acumulada y si aplica, menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separa- do, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos de Propiedad, planta y equipos vayan a fluir a la entidad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja de los registros contables. Los gastos o desembolsos por reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en que se incurre.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costos o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Vida útil para la depreciación de propiedades, planta y equipo	Vida útil Mínima Años	Vida útil Máxima Años
Vida útil para edificios.	30	60
Vida útil para planta y equipo.	3	6
Vida útil para instalaciones fijas y accesorios.	3	6

Las construcciones u obras en curso incluirán en la medida que ocurriesen los siguientes conceptos devengados únicamente durante el período de construcción:

- Gastos financieros relativos a la financiación externa que sean directamente atribuibles a las construcciones, tanto si es de carácter específica como genérica. En relación con la financiación genérica, los gastos financieros activados se obtienen aplicando el costo promedio ponderado de financiación de largo plazo a la inversión promedio acumulada susceptible de activación no financiada específicamente.

- Gastos de personal relacionado en forma directa y otros de naturaleza operativa, atribuibles a la construcción.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

h) Activos intangibles

h.1) Programas informáticos

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios sin sustancia física susceptibles de ser identificados individualmente, ya sean separables o bien porque provengan de un derecho legal o contractual. Se registran en el balance aquellos activos cuyo costo puede medirse de forma fiable y de los cuales la Sociedad espera obtener beneficios económicos futuros, según NIC 38.

En el rubro intangible, se presentan principalmente a paquetes computacionales adquiridos por la sociedad, su valorización se realiza a su costo de adquisición menos amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro de valor que experimenten. La amortización se calcula usando el método lineal, distribuyéndose a lo largo de la vida útil estimada del activo, dicha vida útil estimada es de 5 años.

La vida útil ha sido determinada en función del plazo que se espera se obtengan beneficios económicos futuros. Los desembolsos posteriores son activados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros del activo. Todos los otros desembolsos, tales como marcas, plusvalía, capacitaciones u otros generados internamente, son reconocidos en resultado cuando se incurre en ellos.

i) Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias de Hipódromo de Arica S.A. incluirán los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para ser explotados en régimen de arrendamiento, o para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Las inversiones inmobiliarias se presentarán en los estados financieros utilizando el modelo del costo. Según el modelo del costo estas propiedades se registrarán al costo menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

La depreciación será determinada, aplicando el método lineal, sobre el costo de las Propiedades de inversión menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación

La depreciación de cada período se registrará contra el resultado del período y será calculada en función de los años de la vida útil estimada de las diferentes inversiones inmobiliarias. La utilidad o pérdida resultante de la enajenación de una inversión inmobiliaria se calculará como la diferencia entre el precio de venta y su valor libro, y se reconocerá en la cuenta de resultados.

El valor justo de las propiedades de inversión deberá ser revelado en notas a los estados financieros.

j) Deterioro del valor de los activos no financieros

A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de reporte, el Hipódromo de Arica S.A. evalúa si existen indicios de que un activo podría estar deteriorado. Si tal indicio existe, el Hipódromo de Arica S.A., realiza una estimación del monto recuperable del activo, el monto recuperable de un activo es el mayor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean en gran parte independientes de los de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor libro de un activo excede su valor justo, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a dicho valor. Al evaluar el valor en uso (monto recuperable), los flujos de efectivo futuros estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleje las evaluaciones actuales de mercado, el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado.

k) Activos financieros

Los activos financieros dentro del estado de situación financiera se incluyen en los rubros efectivo y equivalente al efectivo, activos mantenidos al vencimiento, y cuentas por cobrar.

Los activos financieros dentro del alcance de NIC 39 son clasificados como activos financieros a valor justo con efecto en patrimonio, créditos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento, o como derivados designados como instrumentos mantenidos como una cobertura efectiva, según corresponda. La sociedad ha definido y valorizado sus activos financieros de la siguiente forma:

k.1) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estas cuentas por cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el estado de situación financiera, dentro de activos corrientes. Los valores razonables de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar no difieren significativamente de sus valores en libros.

k.2) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Administración de la sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

Luego de la medición inicial, los instrumentos financieros mantenidas hasta su vencimiento son medidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Este método usa una tasa de interés efectiva que descuenta exactamente las recepciones de efectivos futuros estimados por las expectativas de vida de los activos financieros al monto registrado neto del activo financiero. Las utilidades o pérdidas son reconocidas en el estado de resultados cuando las inversiones son vendidas o están deterioradas.

l) Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones con el público y pasivos financieros de naturaleza similar, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de rembolso, se reconoce en el estado de resultados integrales durante el plazo de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Hipódromo de Arica S.A. presenta pasivos financieros como acreedores comerciales ("Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar" según lo expuesto en el estado de situación financiera), donde la Administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence. Cuando un pasivo financiero existente es remplazado por otro del mismo prestador bajo términos sustancialmente diferentes, o los términos de un pasivo existente son sustancialmente modificados, tal intercambio o modificación es tratada como baja contable del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los respectivos montos en libros es reconocida en el estado de resultados.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor justo y la medición posterior de los pasivos financieros presentados por la sociedad son valorados posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

m) Estimación de deudores incobrables

Se evalúa la posibilidad de recaudación basándose principalmente en la antigüedad de los saldos y su recuperabilidad histórica. Cuando la Sociedad está consciente de una incapacidad específica del cliente para poder cumplir con sus obligaciones, la Sociedad establece una provisión para pérdida por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existen evidencia objetiva que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeuden en función a la antigüedad de los saldos y su recuperación histórica.

n) Efectivo equivalente

El efectivo y equivalentes al efectivo en la medida que existan incluyen el efectivo en caja, saldos de cuentas corrientes en bancos, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios.

La clasificación de efectivo y equivalente de efectivo no difiere de lo considerado en el estado de flujo de efectivo.

o) Capital emitido

El capital social está constituido por dos series de acción, conformadas según el siguiente detalle:

Serie	Acciones suscritas	Acciones pagadas	Acciones con derecho a voto	Capital suscrito	Capital pagado
	Nº	Nº	Nº	M$	M$
A	1.743	1.743	1.743	123.210	123.210
B	657	657	657	46.442	46.442
	2.400	2.400	2.400	169.652	169.652

p) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La Sociedad determina el impuesto a la renta sobre la base imponible en conformidad a las normas legales vigentes. Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos se registran de acuerdo a la NIC 12 “impuesto a las ganancias”, básicamente identificando dichas diferencias entre base contable y tributaria y aplicando las tasas vigentes impositivas al cierre del período. El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos.

El importe en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación de los estados financieros, y se reduce en la medida en que ya no es probable que suficientes ganancias tributarias estén disponibles para que todos o parte de los activos por impuestos diferidos puedan sean utilizados. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos también son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que los beneficios imponibles futuros permitan que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valorizan a las tasas de impuesto que se espere sean aplicables en el período en el que el activo se realice o el pasivo se liquide, basándose en las tasas (y leyes) tributarias que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha del balance general.

q) Beneficios a los empleados

q.1) Beneficios a los empleados (corto plazo)

La sociedad registra los beneficios de corto plazo, tales como sueldos, bonos y otros, sobre la base devengada.

q.2) Indemnizaciones por años de servicio

La sociedad no tiene pactado ningún beneficio por este concepto con su personal, en consecuencia no se han provisionado valores por dicho concepto.

r) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son reconocidas por la sociedad cuando ocurren las tres condiciones siguientes:

- Se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de hechos pasados.
- Es probable que sea necesario desembolsar recursos para cancelar una obligación;
- y; el monto de dichos recursos sea posible medir de manera fiable.

Las provisiones se registran a valor actual de los desembolsos que se estiman sean necesarios para liquidar la obligación, para lo anterior se utilizan las mejores estimaciones posibles para determinar el valor actual de las mismas.

Un activo o pasivo contingente es todo derecho u obligación surgida de hechos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si ocurren ciertos eventos de naturaleza incierta y que no dependen de la sociedad. La Sociedad no reconoce ningún activo o pasivo contingente, pero de existir reconoce en notas para aquellos que sea probable la existencia de beneficios o desembolsos futuros.

s) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se imputan a las cuentas de resultados en función del criterio del devengo, es decir, en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos, con independencia del momento en que se produzca el efectivo o financiamiento derivado de ello.Los ingresos del Hipódromo de Arica S.A. son reconocidos sobre base devengada al momento de generarse la venta de apuestas.

t) Arriendos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivadas de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos, los pagos por concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en el estado de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

u) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo y su correspondiente disminución en el patrimonio neto en las cuentas anuales en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por la Junta de Accionistas de la Sociedad.

La Sociedad provisiona al cierre de cada ejercicio el 30% del resultado del mismo de acuerdo a la Ley No 18.046 como dividendo mínimo dado que dicha ley obliga distribución de al menos el 30% del resultado financiero del ejercicio, a menos que la Junta de Accionistas disponga por unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto lo contrario.

v) Uso de estimaciones y juicios contables

La preparación de los estados financieros interinos bajo IFRS requiere que la Administración realice estimaciones que afecten los valores informados sobre activos y pasivos y las revelaciones relacionadas con contingencias activas y pasivas a la fecha de cierre de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Esta estimación está basada en el mejor conocimiento y gestión de temas de actualidad y acciones que la Sociedad puede emprender en el futuro. Sin embargo, los resultados reales pudieran variar de esas estimaciones.

w) Transacciones con partes relacionadas

La sociedad revela al cierre en notas a los estados financieros las transacciones y saldos con empresas relacionadas, conforme a lo instruido en NIC 24 y normas de la Comisión para el Mercado Financiero.

x) Ganancia por acción

La ganancia o beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto del período atribuido a la sociedad con el número medio ponderado de acciones emitidas y pagadas.

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

y) Segmento operativo

Hipódromo de Arica S.A. se dedica a los servicios de apuestas hípicas efectuadas en los hipódromos centrales vía Red Teletrak y a la administración de los terrenos del Hipódromo de Arica S.A., vía arriendos.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo comprende todos los saldos disponibles en caja y bancos, el efectivo equivalente comprende inversiones de corto plazo de liquidez inmediata, fácil de convertir en efectivo y que no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.

La composición del rubro efectivo y equivalente de efectivo al 31 de marzo de 2019 y 2018, es la siguiente:

Concepto	**31-03-2019** **M$**	31-12-2018 M$
Caja	**5.884**	4.985
Banco	**5.557**	150
Fondo acierto		600
Total Efectivo y Equivalente al Efectivo	**11.441**	5.735

4. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los deudores comerciales no están sujetos a tasas de interés. La composición de este rubro al 31 de marzo de 2019 y 2018, es el siguiente:

Concepto	**31-03-2019** **M$**	31-12-2018 M$
Cuenta corriente empleados		3.456
Anticipo de honorarios		757
Cuentas por cobrar	**1.485**	435
Saldo a recuperar	**5.445**	0
Total Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	**6.930**	4.648

Antigüedad	Saldo al **31-03-2019** **M$**	31-12-2018 M$
Menos de 30 días de vencidos	**6.930**	-
31 a 60 días de vencidos	**-**	-
61 a 90 días de vencidos	**-**	-
91 a 180 días de vencidos	**-**	-
Deudores no vencidos		4.648
Total, sin provisión deterioro	**6.930**	4.648
Menos: provisión incobrables	**-**	-
Total	**6.930**	4.648

5. PARTES RELACIONADAS

La Sociedad mantiene en este rubro las transacciones con entidades relacionadas, las cuales se han efectuado de conformidad a precios y condiciones de mercado imperantes en cada oportunidad. Los saldos por cobrar y pagar no están sujetos a tasas de interés. Dichos saldos se liquidarán dentro de los 90 días siguientes a la preparación de estos estados financieros.

a) Remuneración del Directorio y ejecutivos

La sociedad Hipódromo de Arica S.A. es administrada por un Directorio compuesto por nueve miembros, los cuales permanecen por un período de tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Durante el período se han cancelado honorarios a los señores Directores y gerencia de la Sociedad, los cuales están autorizados de acuerdo a actas de directorio y de junta de accionistas según el siguiente detalle.

Director	**31-03-2019** **M$**	31-12-2018 M$
Ruby Canales	**3.501**	16.358
Máximo Karl Paniagua		10.644
Total	**3.501**	**27.002**

Asimismo, el total de remuneraciones anuales de los Ejecutivos de la Sociedad, en su conjunto ha sido de M$ M$27.002 en 2018.

31 de marzo de 2019 y 2018 no se efectuaron gastos por concepto de Asesorías del Directorio.

b) REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO EJECUTIVO

Al 31 de marzo de 2019 y 2018, la Sociedad no ha efectuado pago por concepto de indemnizaciones por años de servicio al gerente y ejecutivos principales.

No existen planes de incentivo tales como bonos, compensaciones en acciones, opciones de acciones u otros en que participen los directores, administradores y/o ejecutivos de la Sociedad Hipódromo de Arica S.A.

6. IMPUESTO A LA RENTA Y DIFERIDOS

a) Activos y pasivos por impuestos corrientes

El Hipódromo de Arica S.A. no mantiene saldos en activos por impuestos corrientes al 31 de marzo de 2019 y 2018.

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de propiedades, plantas y equipos 31 de marzo de 2019 y 2018 es el siguiente:

	31-12-2018			31-12-2018		
	Valor bruto M$	**Depreciación acumulada M$**	**Valor neto M$**	Valor bruto M$	Depreciación acumulada M$	Valor neto M$
Terreno	**234.095**	**-**	**234.095**	234.095	-	234.095
Bien raiz	**14.238**	**(6.838)**	**7.400**	14.238	(6.744)	7.494
Maquinarias y equipos	**11.531**	**(10.977)**	**554**	11.531	(10.944)	587
Muebles y útiles	**11.257**	**(10.804)**	**453**	11.257	(10.730)	527
Instalaciones	**5.434**	**(3.576)**	**1.858**	5.434	(3.483)	1.951
Construcción y obras	**5.198**	**(5.198)**	**-**	5.198	(5.198)	0
Otros activos fijos	**4.767**	**-**	**4.767**	4.767	0	4.767
Equipos comunicacionales	**637**	**(506)**	**131**	637	(487)	150
Total Propiedad, Plantas y Equipos	**287.157**	**(37.899)**	**249.258**	287.157	(37.586)	249.571

8. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

El saldo al 31 de marzo de 2019 y 2018 son los siguientes:

	31-03-2019	31-12-2018
	M$	M$
Saldo al 01 de enero	**11.964**	11.964
Adiciones	**-**	-
Bajas	**-**	-
Movimientos del periodo	**-**	-
Total Propiedad de Inversión	**11.964**	11.964

9. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar 31 de marzo de 2019 y 2018 es el siguiente:

Concepto	**31-03-2019 M$**	31-12-2018 M$
Honorarios por pagar		12.044
Cuentas por pagar		2.919
Remuneraciones por pagar		2.575
Provisiones de gastos		2.351
Retención impuesto 2° categoría		1.222
Cotizaciones previsionales		1.106
Revista hípica		636
Proveedores	**1.884**	7
Retenciones	**9.545**	2
Pasivos Acumulados	**6,780**	0
Total Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	**18.209**	22.862

10. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los Otros pasivos no financieros 31 de marzo de 2019 y 2018 es el siguiente:

Concepto	**31-03-2019 M$**	31-12-2018 M$
-		
Arriendos percibidos por Adelantado	**14.604**	6.730
Total Otros Pasivos No Financieros, Corrientes	**14.604**	**6.730**

11. PATRIMONIO NETO CAPITAL PAGADO

Capital Pagado: 31 de marzo de 2019 y 2018, el capital pagado asciende a M$ 169.652 y se encuentra dividido en 2.400 acciones, series A y B.

Serie	**Acciones suscritas**	**Acciones pagadas**	**Acciones Con derecho a voto**	**Capital suscrito**	**Capital pagado**
	Nº	**Nº**	**Nº**	**M$**	**M$**
A	1.743	1.743	1.743	123.210	123.210
B	657	657	657	46.442	46.442
	2.400	2.400	2.400	169.652	169.652

Reseña de Preferencias Acciones Clases "A" Y "B"

De conformidad a lo establecido en el artículo N° 7 y N° 10 de los Estatutos Sociales de Hipódromo de Arica S.A., las preferencias de las acciones clase y/o series "A" y "B" son las siguientes:

Accionistas Clase "A"

Articulo Nº 10 de los Estatutos Sociales: El Directorio se compondrá de 10 miembros. De los cuales 9 serán elegidos por los accionistas de la clase "A" y 1 por lo de la clase "B", 5 serán elegidos por Ilustre Municipalidad de Arica, 1 por el Club Hípico de Santiago S.A.; 1 por la Sociedad Hipódromo Chile S.A.; 1 por el Valparaíso Sporting Club S.A.; por el Club Hípico de Concepción S.A. en la forma que se indica en el artículo N° 31 de los estatutos. Todos estos Directores tendrán un suplente designado en la misma forma que el titular.

Accionistas Clase "B"

Articulo Nº 10 de los Estatutos Sociales: El Director de las acciones clase "B" será elegido por estos accionistas de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos y tendrá suplente. Los directores durarán 3 años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.
Articulo Nº 7, letra a) de los Estatutos Sociales:

Otorgarán a sus propietarios y a los familiares que determine el Directorio; el derecho al acceso permanente y gratuito a las tribunas de Socios del Hipódromo, en los días de reuniones hípicas. La forma en que se usará este derecho, será reglamentada por el Directorio de la Sociedad;

Articulo Nº 7, letra b) de los Estatutos Sociales: Elegir un Director en la forma prevista en el artículo N° 31 de los Estatutos; y Articulo Nº 7, letra c) de los Estatutos Sociales; Concurrir y hacer uso en la forma que determine el Directorio, de las instalaciones deportivas y sociales que, en carácter de anexos pertenezcan a la sociedad

Gestión del capital

El objetivo de la Sociedad en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

12. UTILIDAD POR ACCIÓN

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año, excluyendo, de existir, las acciones comunes adquiridas por la Sociedad y mantenidas como acciones de tesorería.

	31-03-2019
Ganancia (pérdida) – M$	**11.681**
Número de acciones	2.400
Ganancia (pérdida) por acción básica – M$	**4,87**

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

13. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos se registran según lo descrito en Nota 2 s) respectivamente, el detalle al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Concepto	**01-01-2019 31-03-2019 M$**	01-01-2018 31-12-2018 M$
Comisiones Hipódromo Chile	**6.399**	19.936
Comisiones Sporting Club S.A.	**5.404**	22.260
Comisiones Club Hípico Santiago S.A.	**2.631**	17.361
Comisiones Club Hípico Concepción S.A.	**5.500**	2.882
Otros ingresos cancha	**0**	**0**
Total Ingresos por Actividades Ordinarias	**19.934**	62.439

14. COSTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Concepto	**01-01-2019 31-03-2019 M$**	01-01-2018 31-03-2018 M$
Costo de venta	**(479)**	(629)
Gasto de administración	**(18.629)**	(19.561)
Total	**(19.108)**	(20.190)

Concepto	**01-01-2019 31-03-2019 M$**	01-01-2018 31-03-2018 M$
Gastos de personal	**(8.232)**	(7.896)
Gastos de administración	**(7.757)**	(6.310)
Gastos de operación y mantenimiento		(4.995)
Gasto de embarque revista hipódromo	**(479)**	(629)
Depreciación	**(312)**	(312)
Amortización	**(2.328)**	(48)
Total	**(19.108)**	(20190)

16. LITIGIOS Y CONTINGENCIAS

Juicio u otras acciones legales

Primero

Según Informe emitido con fecha 09 de Marzo de 2018 por el Abogado Pablo Valenzuela Ramírez, señala que la causa ROL N° 66-20168, esto es "Recurso de protección interpuesto en contra de Hipódromo de Arica S.A. por el ex comodatario David Lorenzen Lisboa que reclama término anticipado de comodato sobre el Corral N° 3", y que se tramitó en la Corte de Apelaciones de Arica, se encuentra finalizada con sentencia firme y ejecutoriada ya que fue rechazada por la misma el día 12 de Febrero de 2018.

Segundo

De acuerdo a informe emitido con fecha 13 de marzo de 2018 por el abogado don Andrés Jara Flores, C.I. 15.006.231-4, el "CLUB DE RODEO LABORAL DE ARICA" al hacer abandono del lugar y no existiendo representante legal conocido para demandar el pago de la deuda por electricidad, ya que la última persona que detentaba ese cargo habría renunciado años atrás, desconociendo si la agrupación cuenta con personalidad jurídica vigente y no sabiéndose un domicilio para efectuar notificaciones señala:

"Por lo anterior, no es recomendable interponer una demanda sino una vez que se hayan obtenido la información básica antes señalada.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que HIPODROMO DE ARICA S.A., puede alegar que ha operado la prescripción adquisitiva a su favor y extintiva en contra del CLUB DE RODEO LABORAL DE ARICA, respecto de los bienes muebles que dejaron abandonados dentro del inmueble que fue objeto del contrato de comodato, toda vez que se ha cumplido el plazo legal de prescripción adquisitiva de bienes muebles contemplado en el artículo 2508 del Código Civil, que dispone lo siguiente: "El tiempo necesario a la prescripción ordinaria es de dos años para los muebles y de cinco años para los bienes raíces".

En conclusión, la sociedad HIPODROMO DE ARICA S.A. puede compensar parte de los perjuicios sufridos por la deuda que dejó el CLUB DE RODEO LABORAL DE ARICA durante la vigencia del contrato de comodato, mediante la adquisición del dominio de los bienes muebles que fueron abandonados por la deudora luego que el inmueble volvió a su legítimo dueño en el año 2015.

En caso hipotético que el CLUB DE RODEO LABORAL DE ARICA quiera demandar la restitución de los bienes muebles aludidos, la sociedad HIPODROMO DE ARICA S.A. deberá alegar en su contestación a la demanda que ha operado la prescripción adquisitiva de dichos bienes mueble en virtud del citado artículo 2508 del Código Civil."

Tercero

Con fecha 25 de Febrero de 2019, el Abogado de la Sociedad Sr. Pablo Valenzuela Ramírez informa que se ha presentado acción de precario en juicio sumario en contra de los actuales ocupantes del inmueble de propiedad de Hipódromo de Arica S.A. ubicado en calle Chacabuco N° 50. Esta acción se ha radicado en el Tercer Juzgado de Letras de Arica bajo el Rol N° C1781 – 2018. Se encuentra notificada.

Cuarto

Hipódromo de Arica S.A. se encuentra actualmente en un proceso de cobranza administrativa de impuesto territorial por la Tesorería Regional de Arica y Parinacota según expediente 10407 – 2017 el cual amenaza con el remate de sus terrenos en el sector humedad de la ciudad de Arica. Los terrenos involucrados se encuentran enrolados bajo los roles 2540-1, 2540-2 y 2540-3. Para revertir dicha situación la Sociedad ha presentado diversos escritos ante el Servicio de Impuestos de Arica apelando al destino del inmueble: actividades deportivas sin fines de lucro y a qué está ocupado por el Ejército de Chile y Carabineros de Chile tanto para el centro ecuestre como para la escuela de formación policial. Además aún no se resuelve la objeción levantada por la DIRECTEMAR (Gobernación Marítima de Arica) respecto a la limitación de las líneas de la playa y que incide en la cabida de los terrenos mencionados anteriormente.

Por último se ha requerido a la Tesorería Regional de Arica y Parinacota suspender la acción de cobro mientras la Sociedad mantenga activa el acto de apelación al cobro del impuesto territorial por dichos roles.

17. MEDIO AMBIENTE

Debido a la naturaleza y al objeto social de Hipódromo de Arica S.A., el que corresponde a una sociedad de servicios financieros, no se ve afectada directa o indirectamente por ordenanzas y leyes relativas al medio ambiente u otro que pudiere afectar a la protección del medio ambiente.

18. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

↙ Cambio regulatorio

La actividad hípica en Chile se rige por una ley especial (D.L. N°2.437 del año 1978 y sus modificaciones) la cual regula el funcionamiento de los hipódromos, como por ejemplo el poder efectuar reuniones de carreras como máximo 86 días al año. Asimismo, regula los descuentos sobre las apuestas (impuesto, fondo de premios, devolución para apuestas acertadas y gastos de administración).

En consecuencia, cualquier cambio en la ley puede tener repercusiones importantes en la actividad y por lo tanto la administración está atenta a eventuales modificaciones que pudieran perjudicar a la industria y sus consecuencias con el objeto de tomar los resguardos del caso.

↙ Riesgo Financiero

a) Riesgo de Inflación

La Sociedad tiene una baja exposición a los riesgos de inflación, debido a que no mantiene deuda en moneda distinta al pago u otra unidad de medida reajustable.

Además, existen contratos vigentes con los trabajadores que contienen cláusulas de reajustabilidad de remuneraciones por la variación del IPC.

b) Riesgo de Liquidez

Esta Sociedad no tiene grandes riesgos de liquidez donde los actuales flujos cubren el pasivo financiero. En consecuencia este no es un riesgo importante.

c) Riesgo de Tipo de Cambio

El Hipódromo de Arica S.A. no mantiene operaciones en moneda extranjera.

d) Riesgo Crediticio

El Hipódromo de Arica S.A. efectúa las ventas de apuestas en efectivo o con tarjeta de débito o crédito por lo que las comisiones de Teletrak son reconocidas al cierre del día, por lo tanto no existe crédito a clientes.

19. ACTIVIDAD HÍPICA

La actividad Hípica en Chile se rige principalmente por la Ley N° 4566 y el Decreto Ley N° 2437 y sus respectivas modificaciones.

El directorio de la sociedad retornó activamente a su objetivo social, en su sesión N° 131 de fecha 23 de julio de 2014, acordó por unanimidad aprobar la reapertura del Hipódromo de Arica y dar el inicio de la actividad hípica local.

La Sociedad con fecha 12 de agosto del año 2014, comunicó oportunamente al Consejo Superior de la Hípica Nacional, la reapertura del Hipódromo de Arica y la declaración de abierta la actividad hípica local.

Quedando en ejecución la gestión de búsqueda de los antecedentes de la Sociedad, para ser presentados al Consejo Superior de la Hípica Nacional, y conocer su pronunciamiento.

20. HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de Marzo de 2019 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se ha producido hechos significativos de carácter financiero contable, que puedan afectar la interpretación de los estados financieros.

21. FONDO PREMIO

Según D.L. 2.437 de fecha 18 de diciembre de 1978 la sociedad debe destinar el 10,5% del monto bruto de apuestas mutuas, como mínimo, para premios de carreras, además, según el artículo 249 del Código de Carreras no puede destinar más de un 14,5% del porcentaje establecido en la letra (c) del artículo 1° del citado D.L. 2437, que efectivamente se destine al pago de premios de carrera, a premios que no se determinen por los resultados de las mismas.

22. SANCIONES

La Sociedad y sus directores no han recibido sanción por parte de la Comisión de Mercados Financieros, el gerente general no ha recibió sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero, no hay sanciones por otras autoridades administrativas distintas a la Superintendencia para los períodos 31 de marzo de 2019 y 2018.